



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-005-2018-00486-01
DEMANDANTE:	ANA CRISTINA MORENO ORTIZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES Y OTRO

Santiago de Cali, 02 de febrero del 2023

AUTO No. 032

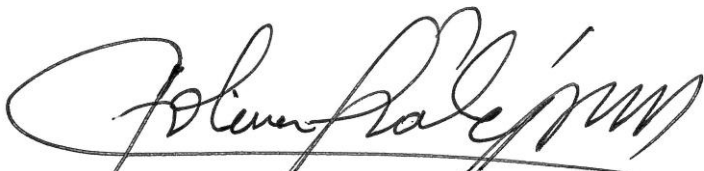
En atención a la solicitud de corrección de la Sentencia No. 326 del 30/09/2022, elevada por mandataria judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia y como quiera que el proceso ya fue remitido al juzgado de origen,

Se dispone:

PRIMERO: REQUERIR al Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali, para que a la mayor brevedad remita al Tribunal Superior de Cali – Sala Laboral, el proceso ordinario laboral de primera instancia instaurado por la señora **ANA CRISTINA MORENO ORTIZ** en contra de **COLPENSIONES Y OTRO** cuyo radicado obedece al 760013105-005-2018-00486-01, con el fin de dar trámite a la solicitud de corrección presentada por la parte demandante.

SEGUNDO: Por secretaria líbrese los respectivos oficios y comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO


CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **369b449faed477156a1438ac44328db8fad173e640c0ca7d0bd612e7a3583072**

Documento generado en 02/02/2023 09:27:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-016-2019-00651-01
DEMANDANTE:	BERNARDO TRIVIÑO TORRES
DEMANDADO:	COLPENSIONES Y OTROS

Santiago de Cali, 02 de febrero del 2023

AUTO No. 033

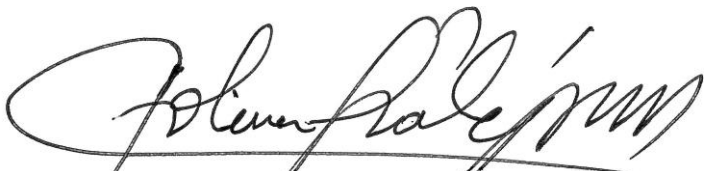
En atención a la solicitud de adición de sentencia elevada por el mandatario judicial de la parte demandada Porvenir S.A. dentro del proceso de la referencia y como quiera que el proceso ya fue remitido al juzgado de origen,

Se dispone:

PRIMERO: REQUERIR al Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, para que a la mayor brevedad remita al Tribunal Superior de Cali – Sala Laboral, el proceso ordinario laboral de primera instancia instaurado por el señor **BERNARDO TRIVIÑO TORRES** en contra de **COLPENSIONES Y OTROS** cuyo radicado obedece al 760013105-016-2019-00651-01, con el fin de dar trámite a la solicitud de adición presentada por la parte demandada Porvenir S.A.

SEGUNDO: Por secretaria líbrese los respectivos oficios y comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO


CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c07d362d9c86440e69fce1629eb82a012b545d48e5863d5ef2588fdacde45f0**

Documento generado en 02/02/2023 09:27:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-018-2021-00483-01
DEMANDANTE:	CARLOS HERNAN APONTE CORONADO
DEMANDADO:	COLPENSIONES

Santiago de Cali, 02 de febrero del 2023

AUTO No. 034

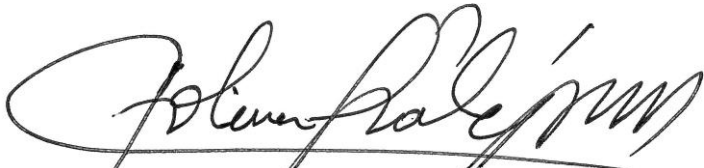
En atención a la solicitud de corrección de sentencia elevada por la mandataria judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia y como quiera que el proceso ya fue remitido al juzgado de origen,

Se dispone:

PRIMERO: REQUERIR al Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Cali, para que a la mayor brevedad remita al Tribunal Superior de Cali – Sala Laboral, el proceso ordinario laboral de primera instancia instaurado por el **CARLOS HERNAN APONTE CORONADO** en contra de **COLPENSIONES** cuyo radicado obedece al 760013105-018-2021-00483-01, con el fin de dar trámite a la solicitud de corrección presentada por la parte demandante.

SEGUNDO: Por secretaria líbrese los respectivos oficios y comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO


CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d9399d19cb636cfb30b9a377508ca6ad63c315936055103e2f4a8cd209479d8**

Documento generado en 02/02/2023 09:27:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-011-2021-00484-01
DEMANDANTE:	JUAN AGUSTIN SOLER RINCON
DEMANDADO:	COLPENSIONES Y OTRO

Santiago de Cali, 02 de febrero del 2023

AUTO No. 035

Recibido el presente proceso en apelación de sentencia, por ser procedente, se dispone: **ADMITIR LA APELACIÓN Y EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA** de la sentencia de primera instancia proferida en el proceso de la referencia.

De conformidad con la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone correr traslado por cinco (5) días **A LOS APELANTES** para que aleguen de conclusión término que corre al día siguiente de la notificación de esta providencia.

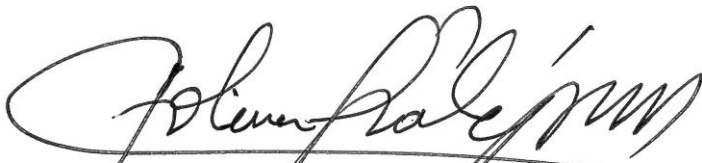
Una vez vencido el término anterior empieza a correr el traslado por cinco (5) días **A LOS NO APELANTES** para que aleguen de conclusión.

Los traslados que no se hagan por auto, serán publicados por la Secretaría (art. 110 CGP), de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali a través de la página web. Para su consulta se puede acceder desde el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/104>

Los alegatos deberán ser remitidos al correo institucional de la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal (sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) y por el mismo medio podrán solicitarse los escritos de alegatos de las partes.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO


CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4de957d9b2e7ae792c7c8ce4d203f1f33cde34b842433e1e448979d418e9646**

Documento generado en 02/02/2023 09:27:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>